

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CREACIONES PISTA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CREACIONES PISTA CIA. LTDA. aumentó su capital en US \$ 1.600 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.0132 de 11 ENE. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 2.000 está dividido en 2.000 participaciones de US\$1 cada una.

Quito, 11 ENE. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

pw8305 a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPEXAZUL S.A.

Se comunica al público que la compañía IMPEXAZUL S.A. aumentó su capital en US \$ 1.800, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de octubre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00.Q.IJ.3732 de 26 DIC. 2000

El capital actual suscrito de US\$ 2.000 está dividido en 2.000 acciones de US\$1 cada una.

Quito, 26 DIC. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

25549.

pw8009 a.r.

que para el consumo animal, productos hídricos; carnes, frutas y legumbres en conservas, cueros y pieles naturales y artificiales - SEX-TA: DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES - DEL CAPITAL. El capital social es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US \$ 400,00), divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar americano de valor nominal cada una. PARTICIPACION: Las participaciones son ordinarias, nominativas, acumulativas e indivisibles. PROVIDENCIA: JUZGADO NOVENO CIVIL: QUITO, 19 de Diciembre del 2000. - Las 11000 - VISTOS. En virtud del sorteo realizado y en mi condición de Juez Titular de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa, en lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, en consecuencia se acepta al trámite especial a la presente causa, en consecuencia publíquese un extracto de la escritura de Constitución de la Sociedad Civil denominada "INTERNATIONAL FREE ZONE", y esta providencia por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designado por el actor y en la calidad en la que comparece. - Agréguese al proceso los documentos presentados. NOTIFIQUESE: 1) Dr. César M. Gómez Coello V. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Dr. Julio César Muñoz SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello a/2013075A/C.

enviando las copias pertinentes para la calificación de la insolvencia. Prohibase al deudor ausentarse del lugar del juicio sin permiso del Juzgado y presentar balance de sus bienes con expresión del activo y pasivo dentro de ocho días y en forma legal. Como el fallido queda de hecho en interdicción de administrar sus bienes, notifíquese esta providencia a los Notarios y Registrador de la Propiedad; ofíciense en el mismo sentido a los señores Gerentes de los Bancos de esta localidad, al Contralor de la Nación y Director de Migración. El demandado puede oponerse al concurso, pagando la deuda o dimitiendo bienes en forma y término previsto por el Art. 532 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese la documentación que se acompaña. Ofícese al señor RAFAEL JOSE AGUIRRE ANDRADE, por medio de la prensa en mérito al juramento rendido por el actor y de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Agréguese al proceso la documentación adjunta. NOTIFIQUESE: 1) Dr. Jorge Coronel Tapia - Juez. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial para sus futuras notificaciones. Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO Hay un sello a/2013004A/C.

VIARIOS



CITACION JUDICIAL  
BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
SUCURSAL - QUITO  
ACTOR: BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
DEMANDADO: MIGUEL ABELARDO MICHLENA FRANCO, codueño solidario.  
TRAMITE: COACTIVO  
PAGARE  
10.57.57.381.2.400/91  
JUICIO: 30/94  
CUANTIA: \$/ 659.000,00

ESPECIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
EXTRACTO  
CITACION JUDICIAL A OMAR MARGIANO ARIAS RODRIGUEZ Y ENMA ELIZABETH LOPEZ-BARRIGA.  
ACTOR: Jaime Eduardo Guerra Melo  
DEMANDADOS: Omar Marciano Arias Rodríguez y Enma Elizabeth López Barriga  
JUICIO: Linderos No. 1209-2000-IGM  
TRAMITE: Especial  
CUANTIA: Indeterminada  
DOMICILIO: Estrado Judicial de la Dra. Verónica Aherra de Nuñez  
PROVIDENCIA.  
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

16 ENE. 2001